

Y luego los dichos señores tomeme y diputado  
dixeron que regnabim y regnaron termino para  
el segundo fomar esta dña. foma general  
marte venidero o que de continen tierra donde se fe  
pome mas de diez ombre y mandaron que se pregone  
publicamente el dño dia martes se foma  
de segundo fomar esta dña. foma por los dichos  
siete años lo firmaron los nobres felix de  
el dño  
herrey

el dño  
herrey

(el barbill  
porrey)

el dño  
herrey

Y luego por los dichos señores tomeme y diputado  
en presencia de mi el dño escrivano y de  
sus escriptos el dño mi que se de comosa pregon  
pregono publicamente en la dña audiencia  
el dño mandando de la comoda del dia del dño segun  
fomar esta dña. foma por los dichos siete años  
pome mi y gome los dichos

Y despues de lo suso dicho en la dña ciudad de lo rca  
marte treinta e n dias del dño mes de diez e iembre  
ano del nas de mill e de mill e de mill e de mill e de mill e  
y quinientos e noventa e tres años se firmaron en la audiencia  
de esta ciudad el dño sendo teniente licen dado fide  
herrey y los dichos señores el barbill porrey y dño  
felix de breta diputado al azer corer y fomar  
de segundo fomar esta dña. foma de la dña  
alcavala de la zona y otros que en ella como de  
suso se contiene por los dichos siete años e años firmados

